LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 103 del 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

y en atención a que

CATALINA ORTIZ VILLA

ha completado los estudios reglamentarios de la

Facultad de Ingenierías

le confiere, por medio del presente diploma, el título de

INGENIERA CIVIL

Expedido en Medellín, a *19* de *Agosto* de *2005*

El Rector de la Universidad

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
RECTORÍA

El Decano de la Facultad

Catalina Ortiz Villa
El Graduado
C.C. 43'274.805 DE Medellín

El Secretario General

Refrendado en Medellín, el 19 de Agosto de 2005
Anotado al folio 13465 del libro de Diplomas de Profesionales Nro. 27
de la Universidad de Medellín

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

15643

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACTA DE GRADO NÚMERO 12787
Del 19 de agosto de 2005

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA CIVIL A CATALINA ORTIZ VILLA.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 17:00 horas del 19 de agosto de 2005, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de INGENIERA CIVIL a CATALINA ORTIZ VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.274.805, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y la Decana de la Facultad de Ingenierías. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó a la graduanda la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector, la Decana de la Facultad de Ingenierías y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 del 31 de julio de 1950, expedida por el Ministerio de Justicia y que el Programa de Ingeniería Civil tiene estudios aprobados mediante Resolución 3253 del 15 de diciembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, en la cual se autoriza el Registro Calificado, con el código SNIES 18124624000050011100.

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector

MARTHA MARÍA GIL ZAPATA
Decana Facultad de Ingenierías

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

Lucy G.

LA JEFA DE LA SECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

HACE CONSTAR:

Que el presente Título fue registrado el 19 de Agosto de 2005 bajo el número 13465 del libro de Registro de Diplomas 27 de la Universidad.

Medellín, 19 de Agosto de 2005

Ana Patricia Agudelo Z.

ANA PATRICIA AGUDELO ZAPATA